



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 47-605-40-89-001-2020-00015
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : LEONEL RAFAEL MANCILLA PABÓN

Teniendo en cuenta el informe Secretarial, se encuentra vencido el término de traslado en secretaría de la liquidación del crédito y no hubo objeción con la suma liquidada, una vez revisada y examinada en detalle la liquidación efectuada por el Apoderado del Ejecutante, se encontró que cumple con los parámetros delineados por el Artículo 446 del Código General del Proceso, y es del caso impartirle aprobación por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$12.626.841).

Así mismo, a la anterior suma deberá adicionarse el valor de las costas que corresponde a:

AGENCIAS EN DERECHO: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000)

GASTOS DE NOTIFICACIONES: VEINTITRÉS MIL PESOS (\$23.000)

Para un total de liquidación de costas del proceso por valor de CUATRICIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$423.000)

Finalmente, la liquidación sería por DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$12.626.841), más CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$423.000) por concepto de liquidación en costas, para un total de TRECE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$13.049.841)

En mérito de las consideraciones que anteceden, se,

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante.

SEGUNDO: FÍJESE la liquidación del crédito en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$12.626.841).

TERCERO: FÍJESE la liquidación de costas del proceso por valor de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$423.000).

CUARTO: Por lo anterior, **FÍJESE** la liquidación **TOTAL** del crédito en la suma de **TRECE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$13.049.841).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

JUEZ

Firmado Por:

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE REMOLINO-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e12870d84715080358eea0c98137cfa344f75069fad76c7a2f1e893f5cd39e0b

Documento generado en 14/12/2020 05:09:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>